



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES

UNIDAD DE TURISMO

INFORME TÉCNICO N.º 001 - GR-UT-DGTCDN-GADMCJS-2025

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA Y LEGAL DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO"

04 / FEBRERO / 2025

Elaborado por: Ing. Gabriela Mildreth Ramírez Torres

Administración 2023 - 2027



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. LOCALIZACIÓN.....	3
3. OBJETIVOS DEL INFORME.....	4
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. PROBLEMA.....	4
5. JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	5
5.1 Constitución de la República del Ecuador.....	5
5.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	5
5.3 Ley de turismo.....	5
5.4 Resoluciones 0001-CNC-2016.....	6
6. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	6
6.1. Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	6
6.2. Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.....	7
6.3. Plan Integral para la Amazonía 2021 – 2025.....	7
6.4. Plan de Trabajo de la Autoridad 2023 – 2027.....	7
7. ANALISIS DEL REQUERIMIENTO.....	8
8. PROPUESTA.....	8
9. CONCLUSIONES.....	9
10. RECOMENDACIONES.....	9
11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:.....	10



1. ANTECEDENTES.

En referencia al oficio SN suscrito el 14 de junio de 2024 por el Sr. Machoa Yumbo Angel Felipe como representante del Emprendimiento de turismo comunitario Panga Wasi de la Comuna Kichwa San Carlos dirigido a la Mgs. Lizeth Hinojosa, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, dentro de su contenido solicita equipos de oficina como computadora e impresora, además de un escritorio con la finalidad de realizar actividades de atención al cliente en el emprendimiento turístico.

2. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Orellana

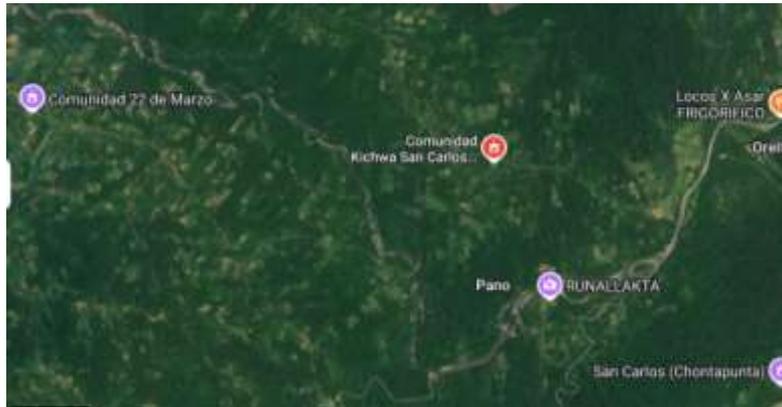
Cantón: La Joya de los Sachas

Parroquia: San Carlos

Sector: Comuna Kichwa San Carlos

Ubicación: N°1 CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

Imagen N°1 Ubicación del emprendimiento turístico comunitario



Fuente: Google Maps

Población: EL 95% de la población existente en el Cantón La Joya de los Sachas corresponde a mestiza mientras que el 5% restante corresponde a grupos indígenas, afro ecuatorianos, y montubios.

Habitantes	52.444aprox
------------	-------------



3. OBJETIVOS DEL INFORME

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la solicitud de requerimiento de equipos de cómputo y mobiliario para el emprendimiento turístico Panga Wasi de tal manera que se determine la viabilidad técnica y legal

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un informe técnico y legal que determine la viabilidad de la solicitud, identificando posibles ajustes o recomendaciones para optimizar la adquisición y uso de los recursos.
- Evaluar la capacidad del municipio para atender la solicitud, considerando disponibilidad presupuestaria, criterios de priorización y alineación con planes de desarrollo local.

4. PROBLEMA

El cantón La Joya de los Sachas posee un gran potencial para el turismo comunitario, con atractivos naturales y culturales que pueden ser promovidos de manera sostenible. Sin embargo, muchas comunidades no cuentan con los recursos tecnológicos necesarios para fortalecer su gestión y aprovechar las oportunidades del sector turístico. La falta de acceso a herramientas digitales limita la capacidad de promoción y desarrollo de estrategias que permitan atraer visitantes e impulsar la economía local.

En este contexto, el emprendimiento turístico de la comuna Kichwa San Carlos ha identificado la necesidad de implementar un proyecto para mejorar su gestión turística a través del uso de equipos tecnológicos. Contar con una computadora de escritorio facilitaría la administración de los servicios turísticos, optimizando procesos y permitiendo la creación de contenido digital para redes sociales y páginas web. Esto no solo fortalecería la promoción del destino, sino que también mejoraría la comunicación con turistas, agencias y potenciales visitantes.

Además, la ausencia de equipo de oficina, como impresora, computadora y mobiliario adecuado, representa un obstáculo para la elaboración de materiales promocionales y administrativos. Sin estos recursos, la el emprendimiento turístico enfrenta dificultades para organizar su oferta turística y brindar información eficiente a los interesados. Es fundamental dotar a estas comunidades de herramientas tecnológicas que les permitan aprovechar su potencial turístico de manera sostenible y competitiva.



5. JUSTIFICACIÓN LEGAL

5.1 Constitución de la República del Ecuador.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

5.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 2.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

5.3 Ley de turismo

Art. 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o **de LEY DE TURISMO autogestión**, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;
- b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación;
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;
- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos
- e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;



- f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y,
- g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

5.4 Resoluciones 0001-CNC-2016.

Art. 10.- Planificación cantonal. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de planificación:

1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo.

Art. 13.- Gestión cantonal. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de gestión:

2. Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente
3. Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo.
5. Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.
7. Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.
8. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal.
9. Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional.

Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente.

En base a la información recolectada en territorio, los objetivos que se encuentran establecidos para fortalecer este informe que son:

6. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

6.1. Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.



Meta 8.9.- De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

6.2. Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.

Eje Desarrollo Económico

Objetivo 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

Política 5.4.- Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio.

6.3. Plan Integral para la Amazonía 2021 – 2025.

Componente Económico Productivo

Línea Estratégica E.- Impulso a la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía.

Objetivo Estratégico E.- Fomentar el uso sostenible de los recursos renovables y no renovables a través de la diversificación productiva incluyente en todas las provincias de la CTEA.

Política E.4.- Fomentar la implementación de modelos locales de turismo sostenible, bajo estándares mínimos de calidad, con especial consideración en áreas naturales protegidas.

6.4. Plan de Trabajo de la Autoridad 2023 – 2027

Eje Económico Productivo

Objetivo Específico. - Ejecutar un modelo de desarrollo económico- productivo cantonal en coordinación con los órganos competentes, con inversión municipal, organismos gubernamentales y no gubernamentales, en el territorio urbano y rural, con la participación de la población, y GAD`S Rurales, para disminuir el índice de desempleo cantonal en un 10%, implementado y funcionando hasta el 4to año de gestión.

Estrategia. - Implementación de programas y proyectos.

Meta. - Disminuir el índice de desempleo cantonal en un 10%,

Estrategia. - Implementación de programas y proyectos.

Meta. - Disminuir el índice de desempleo cantonal en un 10%.



7. ANALISIS DEL REQUERIMIENTO

Tras la revisión de la solicitud presentada, se ha verificado que, dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, se encuentra la posibilidad de fortalecer el turismo comunitario y sostenible. Esto permite la implementación de acciones orientadas a mejorar la gestión y promoción de los destinos turísticos locales, con el fin de generar desarrollo económico en las comunidades.

Sin embargo, el análisis técnico indica que el requerimiento proviene de un emprendimiento que no está formalmente constituido ante el Ministerio de Turismo dentro de la clasificación de Centro de Turismo Comunitario. Esto significa que el sitio no cuenta con personería jurídica, lo que limita su acceso a ciertos beneficios y apoyo institucional. La formalización de estos emprendimientos es un requisito fundamental para garantizar su sostenibilidad y reconocimiento oficial dentro del sector turístico.

No obstante, se ha identificado que la Comuna Kichwa San Carlos sí cuenta con personería jurídica y está legalmente constituida. Esto la convierte en una entidad apta para gestionar y canalizar recursos en favor del fortalecimiento del turismo comunitario en su territorio. Por lo tanto, cualquier acción de apoyo debe considerar esta estructura legal para garantizar su viabilidad y correcto desarrollo dentro del marco normativo vigente

8. PROPUESTA.

Dado que el emprendimiento turístico Panga Wasi no está legalmente constituido ante el Ministerio de Turismo como un Centro de Turismo Comunitario y, por lo tanto, no cuenta con personería jurídica, no es viable entregar directamente los equipos y mobiliario solicitados a dicho emprendimiento. Sin embargo, considerando que la Comuna Kichwa San Carlos sí posee personería jurídica y está formalmente constituida, se propone canalizar la entrega de los recursos a esta entidad.

Para viabilizar esta entrega, se puede aplicar la Resolución de Concejo No. 073-C-GADMCJS-2023, la cual establece los criterios para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas jurídicas sin fines de lucro. Dentro de esta resolución, se contempla la posibilidad de apoyar programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio de la colectividad, lo que se alinea con el fortalecimiento del turismo comunitario en la comuna.

En este sentido, la propuesta consiste en formalizar un convenio de donación con la Comuna Kichwa San Carlos, asegurando que los equipos de cómputo, impresoras y mobiliario sean utilizados para fortalecer la actividad turística del emprendimiento comunitario. De esta manera, se garantiza el cumplimiento del marco legal y se contribuye al desarrollo sostenible del turismo en el cantón La Joya de los Sachas, permitiendo que la comunidad gestione de manera más eficiente sus servicios y promoción turística.



Presupuesto referencial:

El presupuesto referencial para la ejecución del presente proyecto es de \$ 1.700 usd, (mil setecientos dólares americanos con 00/100) más IVA.

9. CONCLUSIONES.

- Se ha verificado que la solicitud de equipos de cómputo, impresoras y mobiliario para el emprendimiento turístico Panga Wasi no puede ser atendida directamente debido a que el emprendimiento no cuenta con personería jurídica ni está registrado ante el Ministerio de Turismo como Centro de Turismo Comunitario.
- La Comuna Kichwa San Carlos, al estar formalmente constituida y contar con personería jurídica, es la entidad más adecuada para recibir los recursos mediante un convenio de donación, conforme a lo establecido en la **Resolución de Concejo No. 073-C-GADMCJS-2023**, lo que permitirá fortalecer el turismo comunitario en beneficio de la colectividad.

10. RECOMENDACIONES.

- Elaborar un **proyecto técnico-administrativo** que justifique la necesidad y viabilidad de la donación de equipos de cómputo, impresoras y mobiliario a la Comuna Kichwa San Carlos, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente.
- Iniciar el **proceso correspondiente para la contratación y adquisición** de los bienes requeridos, en cumplimiento con los procedimientos administrativos y legales del GAD Municipal, para garantizar la correcta ejecución del proyecto y el fortalecimiento del turismo comunitario en la zona



11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo/Función	Firma
Elaborado por:	Ing. Gabriela Ramírez Torres	Técnica de Turismo	
Revisado por:	Ing. Mauricio Raúl Celi Celi	Jefe de Turismo	
Autorizado por:	Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa	Director d Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades	